

INFORME SECRETARIAL:

Nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Entra al Despacho el presente proceso, en el que la parte demandada designa nuevo apoderado. Se informa que el secretario del Despacho manifestó hallarse impedido para actuar en el proceso.


NIDIA CAROLINA BARRERO LESMES
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348.

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio nueve (9) de dos mil veinte (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL 2017-00178
DEMANDANTE	MILADYS ESTHER HERNANDEZ GARCIA
DEMANDADO	DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S.

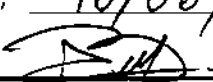
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0196

Atendiendo el informe que antecede, el juzgado dispone lo siguiente:

1. En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar a la Doctora JHENNIFER CASTRO FURAGARO, identificada con C.C. No. 41.061.234 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 218.721 Del C. S. de la J. como apoderada de la parte demandada.
2. Se acepta el impedimento manifestado por el secretario del Despacho, désígnese a la Oficial Mayor del Despacho, Dra. NIDIA CAROLINA BARRERO LESMES como secretaria Ad Hoc.
3. A través de la secretaria remítase el expediente digital a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>09</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>10/06/2021</u></p> <p> SECRETARIO</p>
